

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho	Derecho de la Empresa	1.º	2.º	4'5	Básica
PROFESORES⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Grupo – Profesora responsable – Correo electrónico A. Dra. Selina Serrano Escribano selserra@ugr.es			Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla. Despacho nº 020, planta 0. Campus de Melilla. C/ Santander nº 1, 52071		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS⁽¹⁾		
			Derecho Mercantil: Pueden consultarse en http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal *Al objeto de facilitar la agenda del profesorado y evitar molestias al estudiantado, las tutorías se efectuarán previa cita		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Campus de Melilla)					

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/))

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:

- El empresario individual.
- Sociedades mercantiles.
- El concurso.
- El empresario y el deber de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos.
- Responsabilidad tributaria del empresario.
- Las relaciones tributarias entre el empresario y sus empleados.
- La empresa ante la Administración tributaria.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

GENERALES

1. Competencias generales (instrumentales)

- Competencia gral. nº 1: Destrezas en manejar ideas y el entorno en el que se desenvuelven.
- Competencia gral. nº 2: Habilidad de comprensión cognitiva.
- Competencia gral. nº 3: Capacidad de análisis y síntesis.
- Competencia gral. nº 4: Capacidad de organización y planificación.
- Competencia gral. nº 5: Habilidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana.
- Competencia gral. nº 7: Capacidad para gestionar la información.
- Competencia gral. nº 8: Capacidad para la resolución de problemas.
- Competencia gral. nº 9: Capacidad para la toma de decisiones.

2. Competencias generales (personales)

- Competencia gral. nº 10: Destreza para el trabajo en equipos.
- Competencia gral. nº 11: Capacidad de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
- Competencia gral. nº 13: Habilidades en las relaciones interpersonales.
- Competencia gral. nº 15: Capacidad comunicación con otras áreas de conocimiento.
- Competencia gral. nº 16: Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico.

3. Competencias generales (sistémicas)

- Competencia gral. nº 17: Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
- Competencia gral. nº 18: Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.



- Competencia gral. nº 24: Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.

ESPECÍFICAS

- Saber diferenciar las diferentes Administraciones Públicas.
- Capacidad para conocer la organización constitucional del Estado.
- Conocer los derechos fundamentales.
- Comprensión de las fuentes del derecho.
- Capacidad para asesorar y representar en los procedimientos de reclamación.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Habilidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
- Capacidad para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación.

Parte I

- Contemplar a la persona física como empresario.
- Conocer y diferenciar las distintas sociedades mercantiles.
- Comprender la regulación de las situaciones de concurso.

Parte II

- Asimilar la necesidad de que el empresario participe en el sostenimiento de los gastos públicos.
- Comprender la forma de incidencia del fenómeno tributario en la actividad empresarial.
- Conocer al empresario como sujeto tributario.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Adquirir conocimientos sobre:

- El empresario individual.
- Sociedades mercantiles.
- El concurso.
- El empresario y el deber de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos.
- Responsabilidad tributaria del empresario.
- Las relaciones tributarias entre el empresario y sus empleados.
- La empresa ante la Administración tributaria.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA



PARTE I - DERECHO MERCANTIL

Lección 1

El Derecho mercantil. Fuentes. La empresa. El empresario: clasificación.

Lección 2

El empresario individual. El empresario casado. El empresario extranjero. Responsabilidad.

Lección 3

Los auxiliares del empresario. El Registro mercantil. Contabilidad del empresario. Derecho concursal.

Lección 4

El empresario social: sociedades mercantiles. Clasificación. Aspecto contractual. Aspecto institucional.

Lección 5

La sociedad colectiva. La sociedad comanditaria simple.

Lección 6

La sociedad anónima. Fundación. Las aportaciones. Desembolsos pendientes. Las acciones. La junta general y el órgano de administración. La sociedad comanditaria por acciones.

Lección 7

La sociedad de responsabilidad limitada: principales diferencias en relación con el régimen legal de la SA. La sociedad nueva empresa. La sociedad unipersonal. Modificaciones estructurales.

PARTE II - DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

TEMA PRIMERO. Derecho Financiero: Derecho Tributario y Poder Tributario

- 1.- La actividad financiera: el Derecho Financiero.
- 2.- El tributo y el Derecho tributario.
- 3.- El régimen jurídico de los tributos: impuestos, tasas y contribuciones especiales.
- 4.- El poder tributario: Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales.

TEMA SEGUNDO. Los principios inspiradores de los tributos

- 1.- Los principios ordenadores de los tributos.
- 2.- Los principios para la aplicación de los tributos.
- 3.- El principio de legalidad y las fuentes del Derecho Tributario.

TEMA TERCERO. La relación jurídico-tributaria

- 1.- La relación jurídico-tributaria como esquema conceptual del tributo.
- 2.- La obligación principal. Análisis del hecho imponible.
- 3.- Las obligaciones de realizar pagos a cuenta.



- 4.- Las obligaciones entre particulares resultantes del tributo.
- 5.- Las obligaciones accesorias.
- 6.- Las obligaciones materiales de la Administración tributaria.

TEMA CUARTO. Los obligados tributarios

- 1.- Aspectos generales de los obligados tributarios.
- 2.- Los sujetos pasivos: el contribuyente y el sustituto.
- 3.- Los obligados a realizar pagos a cuenta.
- 4.- Responsables tributarios y sucesores.

TEMA QUINTO. Cuantificación de las obligaciones tributarias de carácter material

- 1.- Introducción.
- 2.- La base tributaria.
- 3.- El tipo de gravamen.
- 4.- La cuota tributaria.
- 5.- La deuda tributaria.

TEMA SEXTO. Deuda tributaria: extinción

- 1.- La extinción de deudas tributarias.
- 2.- El pago.
- 3.- La compensación.
- 4.- La condonación.
- 5.- La baja provisional por insolvencia.
- 6.- La prescripción tributaria.

BIBLIOGRAFÍA

PARTE PRIMERA: DERECHO MERCANTIL

Manual especialmente recomendado, por estar específicamente concebido para los estudios de Relaciones Laborales y Recursos Humanos en la UGR:

* Pérez-Serrabona González, J.L. (dir.), *Derecho Mercantil para Relaciones Laborales y Recursos Humanos y para Administración y Dirección de Empresas, Material de estudio y trabajo*, Editorial Técnica Avicam, Granada, 2019.

Otros manuales:

* Bercovitz Rodríguez-Cano, A., *Apuntes de Derecho mercantil*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición.

* Broseta Pont, M. / Martínez Sanz, F., *Manual de Derecho mercantil*, tomo I, Tecnos, Madrid, última edición.

* Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Derecho mercantil*, 10 volúmenes, Marcial Pons, Madrid, última edición.

* Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Lecciones de Derecho mercantil*, Tecnos, Madrid, última edición.



- * Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Nociones de Derecho mercantil*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- * Menéndez, A., (director) y otros autores, *Lecciones de Derecho mercantil*, Thomson-Cívitas, Madrid, última edición.
- * Pérez-Serrabona González, J.L. (coord.), *Derecho Mercantil I*, Material de estudio y Cuaderno para el trabajo autónomo del alumno, Avicam, Granada, 2.º ed., 2020.
- * Sánchez Calero, F., *Principios de Derecho Mercantil*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición.
- * Uría, R., *Derecho mercantil*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- * Vicent Chuliá, F., *Introducción al Derecho mercantil*, tomo I, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

PARTE SEGUNDA: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

El Derecho Financiero y Tributario forma parte del Derecho positivo y sus normas, por razones muy diversas, se modifican con bastante frecuencia. **Por ello, se recomienda encarecidamente utilizar la última edición publicada.**

- Manual Práctico de Derecho Tributario. Parte General, Ernesto Eseverri Martínez, Juan López Martínez, José Manuel Pérez Lara, Antonio Damas Serrano. Tirant Lo Blanch.
- Curso de Derecho Financiero y Tributario. Juan Martín Queralt. Tecnos
- Curso de Derecho Financiero. I. Derecho Tributario. Parte General y Parte Especial. II. Derecho presupuestario. Rafael Calvo Ortega. Civitas
- Curso de Derecho Tributario. Fernando Pérez Royo. Tecnos
- Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Miguel Ángel Collado Yurrita. Atelier.
- Derecho financiero y tributario Parte general. Lecciones adaptadas al EEES. Isaac Merino Jara. Tecnos
- Derecho Financiero y Tributario Parte General. Luis María Cazorla Prieto. Aranzadi.
- Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Fernando Pérez Royo. Civitas.
- Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de Cátedra. Alejandro Menéndez Moreno. Lex Nova.
- Derecho Tributario parte general. Ernesto Eseverri. Tirant lo Blanch
- Derecho tributario y procedimientos de desarrollo. Comentarios y casos prácticos (2 volúmenes). Jose M^a Díez Ochoa Azagra. Centro de Estudios Financieros.
- Derecho Tributario. Juan Martín Queralt. Aranzadi.
- Estudio concordado y sistemático de la Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo 2 tomos. Andrés Sánchez Pedroche. Tirant lo Blanch.
- Lecciones de Derecho Financiero y Tributario. Miguel Ángel Martínez Lago
- Manual de Derecho Financiero y Tributario Parte General. Amparo Navarro Faure. Tirant lo Blanch
- Manual de Derecho Presupuestario y de los Gastos Públicos. Luis Alfonso Martínez Giner. Tirant lo Blanch
- Memento Procedimientos Tributarios. Francis Lefebvre.
- Todo Procedimiento Tributario. José María Peláez Martos. CISS.
- Derecho tributario y procedimientos de desarrollo. Comentarios y casos prácticos 2014 (2 volúmenes). Jose M^a Díez Ochoa Azagra. Centro de Estudios Financieros

LEGISLACIÓN

La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para



preparar la Asignatura. **Ésta debe estar actualizada.**

- Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado: colección de Códigos Electrónicos de Legislación: <http://www.boe.es/legislacion/codigos/>
- Editorial Tirant Lo Blanch: Ley General Tributaria y sus reglamentos de desarrollo
- Editorial Tecnos: Leyes Generales del Ordenamiento Financiero y Tributario Español
- Editorial Aranzadi: Código Tributario
- Editorial La Ley: Código Tributario
- Ministerio de Hacienda: Leyes Tributarias. Recopilación Normativa

Normativa Básica

- § Constitución Española
- § Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA)
- § Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias
- § Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- § Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- § Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos
- § Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- § Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ENLACES RECOMENDADOS

RECURSOS WEB:

- Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
 - <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>
- Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario
 - <http://www.aeat.es/>
- Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía
 - <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos>
 - Bases de datos del catálogo electrónico de la Biblioteca de la Universidad de Granada
 - Aranzadi Instituciones
 - CISS Fiscal
 - CISSonline
 - La Ley. Sistema Integral de Información
 - Tirant Asesores
 - Tirant Online
 - V-Lex



METODOLOGÍA DOCENTE

Las siguientes actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial; individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia. Deberá atenderse, en cada caso, a su Guía Didáctica o a las indicaciones del profesor en el aula.

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.
2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.
3. Seminarios. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje caracterizada por tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.
4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, trabajos, recopilación y/o preparación de documentación, escritos, exámenes, ...).
5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.

Material necesario para la docencia

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, y en todo caso, de la normativa vigente necesaria, el material docente podrá ser puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de los instrumentos informáticos establecidos por la Universidad de Granada, en particular a través de la plataforma PRADO2.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Conforme a la normativa vigente, la evaluación será **preferentemente continua**. Quienes por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir este régimen, lo soliciten en tiempo y forma, podrán optar por la realización de una **evaluación final única**.

Cada profesor, en el ámbito de su libertad de cátedra, concretará en su Guía Didáctica o en sus indicaciones al estudiantado, algunas de las siguientes actividades, sin perjuicio de los criterios de ponderación y obligatoriedad que se concretan seguidamente:

- 1.- Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- 2.- Prueba oral. Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la materia (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.



- 3.- Observación. Escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- 4.-Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías. Trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La ponderación de dichos elementos de calificación se realizará conforme a los siguientes porcentajes:

Examen	Trabajos, prácticas y otras pruebas	Asistencia y participación activa del estudiante en clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades
70 %	20 %	10 %

En todo caso, para superar la asignatura, **será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).**

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

La evaluación final única tendrá lugar mediante el sistema de examen escrito. El examen, que durará un máximo de 60 minutos, constará de dos partes:

En la parte primera, se propondrán 4 preguntas concretas que el alumno debe contestar necesariamente. Su calificación será 0.5 ó 0 puntos, cada una.

En la parte segunda, se propondrán 3 preguntas de desarrollo de las que el alumno escogerá para responder exclusivamente 2. Su calificación será hasta 4 puntos cada una.

Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016. http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes%21

Art.6.2 «...podrán acogerse a la evaluación única final, que se realiza en un solo acto académico, aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua».

«Artículo 8.2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de



evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante lo solicitará a cualquiera de los Departamentos implicados. El Director del Departamento o el Coordinador del Máster al que se dirigió la solicitud, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Decano o Director del Centro o en el Director de la Escuela Internacional de Posgrado, según corresponda, agotando la vía administrativa. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo».

Solicitud evaluación única:

<https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/solicitud-evaluacion-unica-final.html?iniciar=1>

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

El mismo que en la docencia presencial. Puede consultarse en:

<http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal>

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

- Tutorías presenciales en el Departamento, respetando las preceptivas medidas de seguridad
- Correo electrónico
- PRADO (mensaje)
- Videoconferencia (Google Meet o similar)

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- En la medida de lo posible, toda la docencia será presencial. Si hay prohibición de presencialidad en las aulas, se pasará a un escenario de docencia no presencial en los términos previstos en el siguiente apartado (escenario B).
- En principio, la docencia teórica (lecciones magistrales) se llevará a cabo mediante videoconferencia (a través de Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es); por su parte, la docencia práctica, talleres y seminarios se organizará en grupos reducidos de forma presencial.
- Subida de diverso material a la plataforma PRADO (material teórico, diapositivas, audios, casos prácticos, jurisprudencia, enlaces de utilidad, bibliografía, etc.).
- Videoconferencias para sesiones teóricas y prácticas
- Grabación de audios explicativos sobre cuestiones teóricas y prácticas
- Creación de foros de comunicación e interacción con los alumnos

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria



La evaluación, que será preferentemente continua, se realizará en la fecha prevista en el calendario académico oficial, conforme a los siguientes criterios, instrumentos y sistemas de evaluación, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a, en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.

En la medida de lo posible, las pruebas de evaluación final de la asignatura se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.

En caso de ser necesario realizar pruebas de evaluación no presenciales, habrá de incluir mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado, preservando en todo caso las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, conforme al principio de proporcionalidad. Tales pruebas no presenciales serán realizadas conforme a lo previsto en las medidas de adaptación de la evaluación no presencial en el escenario B.

1.ª Herramienta: Prueba de conocimientos teóricos

- Descripción: Exámenes escritos u orales, adaptados al sistema de evaluación, según la mayor o menor posibilidad de realizar pruebas presenciales.
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 70 %

En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).

2.ª Herramienta: Trabajos, prácticas y otras pruebas

- Descripción: Entrevistas individuales o en grupo, exposición de trabajos o pruebas prácticas o de resolución de problemas o supuestos (en clase o mediante la plataforma PRADO).
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 20 %

3.ª Herramienta: Participación activa del estudiante

- Descripción: Participación en las clases (presenciales y no presenciales) teóricas y prácticas, seminarios y talleres, así como la asistencia a las mismas (en la modalidad presencial y no presencial)
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 10 %

Convocatoria Extraordinaria

En la medida de lo posible, las pruebas de evaluación final de la asignatura se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.

En caso de ser necesario realizar pruebas de evaluación no presenciales, habrá de incluir mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado, preservando en todo caso las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, conforme al principio de proporcionalidad. Tales pruebas no presenciales serán realizadas conforme a lo previsto en las medidas de adaptación de la evaluación no presencial en el escenario B.

1.ª Herramienta: Prueba de conocimientos teóricos

- Descripción: Exámenes escritos u orales, adaptados al sistema de evaluación, según la mayor o menor



posibilidad de realizar pruebas presenciales.

- Porcentaje sobre calificación final: 70 %

En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).

2.º Herramienta: Trabajos, prácticas y otras pruebas

- 20 % sobre la calificación final, ya evaluada durante el periodo docente del segundo semestre (conforme a los criterios indicados para la convocatoria ordinaria).

3.º Herramienta: Participación activa del estudiante

- 10 % sobre la calificación final, ya evaluada durante el periodo docente del segundo semestre (conforme a los criterios indicados para la convocatoria ordinaria).

Evaluación Única Final

En la evaluación única final de la asignatura, sea o no presencial, se utilizará la siguiente herramienta, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) respecto al expuesto más arriba en la descripción de las pruebas de evaluación única final, pudiera establecer cada profesor/a, en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.

En la medida de lo posible, las pruebas de evaluación final de la asignatura se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.

En caso de ser necesario realizar pruebas de evaluación no presenciales, habrá de incluir mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado, preservando en todo caso las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, conforme al principio de proporcionalidad. Tales pruebas no presenciales serán realizadas conforme a lo previsto en las medidas de adaptación de la evaluación no presencial en el escenario B.

Herramienta de examen: Ya expuesta más arriba al realizar la descripción de la prueba de evaluación única final.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

Pueden consultarse los horarios de tutorías en:

<http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal>

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

- Correo electrónico
- PRADO (mensaje)
- Videoconferencia (Google Meet o similar)

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE



- Subida de diverso material a la plataforma PRADO (material teórico, diapositivas, audios, casos prácticos, jurisprudencia, enlaces de utilidad, bibliografía, etc.).
- Videoconferencias para sesiones teóricas y prácticas (mediante Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es)
- Grabación de audios explicativos sobre cuestiones teóricas y prácticas
- Creación de foros de comunicación e interacción con los alumnos

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

En la evaluación no presencial de la asignatura se utilizarán las siguientes herramientas, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.

1.ª Herramienta: Prueba de conocimientos teóricos

- Descripción: Examen oral (videoconferencia por Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es) o examen escrito con preguntas tipo test o de tipo ensayo (mediante la plataforma PRADO)

- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua

- Porcentaje sobre calificación final: 70 %

En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).

2.ª Herramienta: Trabajos, prácticas y otras pruebas

- Descripción: Entrevistas individuales o en grupo, exposición de trabajos (videoconferencia por Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es) o pruebas prácticas o de resolución de problemas o supuestos (mediante la plataforma PRADO), tomando igualmente en consideración este criterio durante el periodo en que hubiera podido mantenerse la docencia en modo presencial

- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua

- Porcentaje sobre calificación final: 20 %

3.ª Herramienta: Participación activa del estudiante

- Descripción: Participación en las clases (presenciales y no presenciales) teóricas y prácticas, seminarios y talleres, así como la asistencia a las mismas (en la modalidad presencial y no presencial)

- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua

- Porcentaje sobre calificación final: 10 %

Convocatoria Extraordinaria

Al no ser posible la evaluación presencial de la asignatura, se utilizarán las siguientes herramientas, sin perjuicio



de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a en su propia Guía Didáctica, del mismo modo que en la convocatoria ordinaria, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.

1.ª Herramienta: Prueba de conocimientos teóricos

- Descripción: Examen oral (videoconferencia por Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es) o examen escrito con preguntas tipo test o de tipo ensayo (mediante la plataforma PRADO)
 - Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
 - Porcentaje sobre calificación final: 70 %
- En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).

2.º Herramienta: Trabajos, prácticas y otras pruebas

- 20 % sobre la calificación final, ya evaluada durante el periodo docente del segundo semestre (conforme a los criterios indicados para la convocatoria ordinaria).

3.º Herramienta: Participación activa del estudiante

- 10 % sobre la calificación final, ya evaluada durante el periodo docente del segundo semestre (conforme a los criterios indicados para la convocatoria ordinaria).

Evaluación Única Final

Al no ser posible la evaluación presencial de la asignatura, se utilizará la siguiente herramienta, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) respecto al expuesto más arriba en la descripción de las pruebas de evaluación única final, pudiera establecer cada profesor/a en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.

Herramienta de examen: Ya expuesta más arriba al realizar la descripción de la prueba de evaluación única final.

INFORMACIÓN ADICIONAL

<http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/>

PLATAFORMA VIRTUAL

Se considera oportuno utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo se podrá utilizar la plataforma PRADO2. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada:

<http://prado.ugr.es/moodle>

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

A fin de facilitar de ser necesario, una más fácil comunicación entre profesor y alumnos, es preciso que los



alumnos obtengan su cuenta de correo universitaria, pues no se aceptará una cuenta de correo ajena a la Universidad de Granada para ello. No obstante, no se admiten consultas o tutorías por correo electrónico.

